

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 02 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/275/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por vulnerar los derechos humanos a la salud sexual y reproductiva a una paciente en el HGO- 4 en la CDMX

- **Al no revisar sus diagnósticos previos, el personal médico vulneró los derechos humanos a la salud sexual y reproductiva y a una vida libre de violencia institucional, además de daño al proyecto de vida de la víctima**

Personal de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4 “Luis Castelazo Ayala” (HGO 4 de la UMAE) en Ciudad de México realizó un procedimiento injustificado a una persona que sufrió un aborto espontáneo, causando incontinencia y trastornos de sensibilidad en la zona pélvica. En consecuencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 156/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La CNDH revisó una queja presentada en octubre de 2021 y verificó, con base en las evidencias, que los médicos no confirmaron ni descartaron los diagnósticos previos ni establecieron un tratamiento adecuado entre el 19 de mayo de 2020 y el 1 de febrero de 2021. Esto resultó en un daño permanente a la salud sexual y reproductiva de la víctima.

La CNDH determinó que, al realizar la histerectomía, los médicos eligieron el procedimiento más lesivo, cuando no era la única opción disponible además de estar obligados a buscar el menor daño a la salud e integridad de sus pacientes. Esta decisión violó los derechos humanos de la víctima al restringir su derecho a decidir sobre su salud reproductiva y al número de hijos, siendo una intervención arbitraria a su proyecto de vida. Además, la economía de su familia se vio gravemente afectada por los gastos para atender las secuelas del tratamiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

En respuesta, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional en la materia; proceder con una reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, atención médica y psicológica que se requiera a favor de las víctimas directa e indirectas afectadas; e impartir cursos especializados sobre derechos humanos, en específico sobre los derechos vulnerados en este caso dirigido al personal médico del HGO 4 de la UMAE.

Estos puntos recomendatorios tienen por objeto procurar la reparación integral del daño para restablecer, en lo posible, el proyecto de vida de la víctima y su familia, así como garantizar la no repetición de hechos violatorios como estos, a través de la formación de servidores públicos cuyo desempeño, funciones y procedimientos o mecanismos estén estrictamente apegados al respeto y protección de los derechos humanos, cumpliendo así servidores públicos y autoridades responsables con el artículo 1o constitucional.

La Recomendación 156/2024 ya fue debidamente sido notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
